



Ayuntamiento de Villablanca

ANUNCIO

CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN BASES

En el art. 2 a), donde se lee “*concurrencia competitiva*” ha de leerse, “*concurrencia no competitiva*”

ACLARACIONES

Dado que se persigue la toma de contacto de las personas que estudian con el mercado laboral en el sector económico al que prevén dedicarse, éste debe ser entendido como el conjunto de actividades directamente relacionadas con los estudios.

De esta forma, las personas candidatas, no deberán contar con experiencia laboral previa acreditada, en una actividad relacionada con sus estudios, pero sí con otras diferentes.

Ejemplo práctico:

Estudiante de Magisterio, con experiencia previa acreditada en la agricultura...
PUEDE OPTAR A LAS PRÁCTICAS

Estudiante de Magisterio, con experiencia previa en servicio de ludoteca.... NO
PODRÍA OPTAR A LAS PRÁCTICAS.

Las prácticas extracurriculares, no podrán compatibilizarse con otra alta laboral.

En Villablanca a 18 de mayo de 2018.

